



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO MIXTO** número **50001310300320120039800**, seguido por **BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 860002964-4 contra G & D COMPANY LTDA NIT 900199161-7 Y JUAN PABLO GOMEZ GIRALDO C.C. 1.121.837.076** se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA **230-65345**, UBICADO EN LA CALLE 32 No. 25-69-71 BARRIO PORVENIR DE ESTA CIUDAD.

BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA **230-65345** VALOR DEL AVALUO LA SUMA DE **COP\$502.953.000** será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado, es decir la suma de **COP\$352.067.100**, previa consignación del 40% sobre el total del valor del inmueble que corresponde a **COP\$201.181.200**.

Como **secuestre** funge el Señor **Alberto García Vásquez** quien se ubica en el celular 321 2643542 Email: albertogymag@hotmail.com.

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado de cada inmueble, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia**.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjhkOWFkNzktMDNkMS00Y2VjLWIwMDktMjM5MTFjA5NTc3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%22%7d

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR “ACUERDO REMATES”



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no suple la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

Firmado Por:

Luisa Fernanda Jimenez Cortes
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d49f6507fd7c7f08000d340805e9f321a1cbe02cbc8381b093d4358ed2d3e470

Documento generado en 07/12/2021 05:40:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>